

PAN AMERICAN ENERGY LLC

Democracia N° 51 - Casilla de Correo 379
Ruta 26 - Km.68.5 - Cerro Dragón - Chubut - Argentina
Teléfono: (0297) 449-9800 - Fax: (0297) 449-9852

Fecha: 26 de junio de 2014

Cantera
Permiso: 4827-ED-400

Sres.

ESTANCIA CABO CURIOSO S.A. - (Prov. 4253)

Marcelo T. de Alvear 548 - Piso 12 - Dto. F

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para solicitar la autorización para extraer ripio y suelo de la Cantera 3025 que Usted tendrá habilitada o deberá habilitar ante la Dirección Provincial de Minería, ubicada en el lote 68 del departamento Sarmiento, provincia del Chubut (Unidad de Superficie 88) de su propiedad:

Cantera 3025, destinada para extracción de Ripio y Suelo.

Los trabajos de extracción serán efectuados por intermedio de la empresa: a determinar. Para realizar estos trabajos será necesario efectuar movimientos de equipos pesados (topadoras, etc.), semi pesados (camiones, etc.) y livianos (camionetas y otros móviles) y se prevé trabajar en el lote de su propiedad indicado precedentemente y en las tareas de apertura y uso de la cantera, por un lapso de 7 días aproximadamente, a partir de la firma del presente permiso. Posteriormente a su apertura, las únicas tareas que se realizarán en el lugar serán las de recolección de ripio y suelo y eventual mantenimiento de la cantera.

A los efectos legales correspondientes y para su conocimiento, se adjunta copia de la Resolución MOySP N° 145/71, a la vez que le indicamos que será compensado por el ripio y suelo que se extraiga en un todo de acuerdo con lo establecido por el Art. 100 de la ley 17.319.

Como (a) la Provincia del Chubut tiene vigentes diversas normas relacionadas con la extracción de estos minerales pétreos o terrosos (Ley 2576, Ley 3129 y su Decreto Reglamentario 960/89; Ley 3338 y Ley Nacional 24585 de "protección ambiental de la actividad minera") las cuales imponen ciertas obligaciones a los dueños de los campos donde se exploten las mismas; y (b) que la empresa tiene en vigencia un sistema de gestión ambiental certificado bajo la norma ISO 14.001 y es su política preservar el medio ambiente, realizar todas sus tareas en forma segura; ocasionar el mínimo perjuicio a las superficies donde opera; registrar todas las circunstancias relacionadas con sus operaciones; y cumplir cabalmente con la normativa aplicable, le solicitamos que nos informen regularmente todos los años sobre las renovaciones de las habilitaciones correspondientes que vayan obteniendo de la autoridad de aplicación minera.

Adicionalmente, se construirá un **Camino** de acceso de 120 metros de longitud y 8 metros de ancho.

Todos estos trabajos se realizarán dentro del lote N° 68, según croquis adjunto. -----

Saludamos a Ud. muy atentamente.


Ing. EDUARDO DOMINGUEZ
Gerente de Proyectos
Unidad de Gestión Golfo San Jorge

Fecha,

Señores
Pan American Energy LLC
P R E S E N T E

Por la presente autorizo los trabajos a realizar por ustedes y formulo las siguientes consideraciones:

.....
.....
.....

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


.....
Firma Propietario o
su Representante Legal

.....
Aclaración de firma y DNI

CROQUIS DE UBICACIÓN

Cantera

Permiso: 4827-ED-400

